

05001310501320210013200



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0558

0500131050132021-00132-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **ANDRES FELIPE CUESTA MORENO** en contra de **CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL S.A.S. Y COVIN S.A**, se requiere a la parte demandante para que aclare si con el memorial remitido el día 9 de mayo de 2022, está solicitando amparo de pobreza.

En caso afirmativo, la solicitud deberá formularse acorde con lo dispuesto en el artículo 152 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CPLYSS, es decir, deberá ser presentada directamente por el señor ANDRES FELIPE CUESTA MOREN, bajo la gravedad de juramento.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: abogadayg@hotmail.com; tutovelur@gmail.com; darioaristizabal@outlook.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 27/05/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7288c493a4405da321470aeba2297c9d09af0a29931d4938e1dbcb79c7fa4b8**

Documento generado en 26/05/2022 07:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>